



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2015, acordó aprobar inicialmente el expediente de Intervención 88/2015, tramitado para la depuración de saldos de la contabilidad municipal de obligaciones reconocidas del ejercicio 2010, y que necesitan ser depurados al objeto de que la contabilidad municipal refleje la imagen fiel de la realidad económico financiera y presupuestaria del Ayuntamiento, sometiéndose el expediente completo a información pública, por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo concedido no se presentara ninguna reclamación, autorizando a la Intervención para que mediante diligencia se practique en los libros de la contabilidad municipal las anotaciones relativas a anulación de las obligaciones contraídas y la rectificación del saldo.

La Puebla de Montalbán 26 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.- 9022